

comienda y que la moral reprueba. Tal fué su política en la guerra de sucesion. En la guerra de los Siete años su papel se eleva, su causa se confunde con la de la independencia de los pequeños Estados, comprometida por la union de las grandes potencias del continente, y el rey tiene conciencia de la grandeza de su mision. Aquí acaba la accion del hombre. Federico no pensó en el desarrollo del libre pensamiento, y mucho ménos en fundar la libertad política. No pensaba ni áun en la libertad alemana; lo que entendia por esto no era más que la conservacion del carcomido edificio de la constitucion germánica. Por lo demas, subyugado completamente por el atractivo del carácter frances, no tenía simpatía alguna hácia el genio alemán; demostraba algo más que indiferencia hácia los esfuerzos que la Alemania hacía en el terreno de la literatura, esfuerzos que debian dar por resultado un magnífico desenvolvimiento de poesía y de pensamiento. Si, como dice *Goethe* (1), las victorias de Federico favorecieron este movimiento, debemos dar gracias á Dios que dirige los destinos de los pueblos, y no al héroe de la guerra de los Siete años.

(1) GOETHE, *Werke*, t. xxv, p. 103, 107, edicion de 1827.

CAPITULO V.

LA FUERZA BRUTA.

SECCION I.—EL REPARTO DE LA POLONIA.

§ I.—La anarquía polaca y los principes de Europa.

El reparto de la Polonia es el crimen y la mancha eterna de la monarquía. En el siglo XVIII los reyes y sus apologistas no se tomaban el trabajo de justificar aquel inaudito atentado. Las cosas han cambiado mucho en el último siglo. Nuestra conciencia no es la de nuestros padres; se subleva contra la muerte de una nacion, lo mismo que se subleva contra un asesinato. Los herederos de los culpables se echan la responsabilidad unos á otros. En cuanto á los escritores políticos, no se contentan con esta excusa, que es la de los criminales más vulgares; quisieran hallar una significacion moral en la muerte de una nacion, no pudiendo creer que la vida de un pueblo dependa, como la de un individuo, de las malas pasiones de cualquier bandido; buscan las causas que produjeron la ruina de la Polonia en la nacion misma que pereció. Si un pueblo de 16 millones de almas, y que ocupaba un territorio tan extenso como la Francia, pereció, debe ser porque contenia gérmenes de muerte. No es que los vecinos de Polonia la han muerto, sino que ella se ha suicidado por una espantosa anarquía. Aceptamos la explicacion, pero no justifica más que á la Providencia. En cuanto

á los reyes que desempeñaron el papel de verdugos, léjos de justificarlos agrava su culpabilidad, porque ellos son los que han alimentado la anarquía y los que la han perpetuado; ellos son los que han impedido á la desgraciada Polonia poner remedio al mal que la consumía, y lo hicieron para explotar la anarquía en su provecho. Si, pues, la Polonia es culpable, ¿qué hemos de decir de los príncipes que fomentaron la anarquía hasta que la enfermedad se hizo incurable? Si los vecinos de un hombre enfermo le impidieran el recurrir á un médico, á fin de acelerar su muerte para apoderarse en seguida de sus bienes, ¿cómo se calificaría este refinamiento de maldad? Hé aquí lo que hicieron los reyes que se repartieron la Polonia. No es el reparto lo que constituye lo más odioso de aquella criminal tragedia; el premio de la infamia se debe á la política real que preparó el desmembramiento.

Un escritor, amigo de sostener paradojas, ha dicho en nuestros días que la anarquía es el ideal de la sociedad; el ideal en toda su fealdad ha sido realizado por la constitucion polaca. Una nacion envia sus representantes á la Dieta. La asamblea delibera acerca de la salvacion del reino; está casi unánime en sus decisiones. La patria está salvada. ¡No! Un solo nuncio declara que no consiente; ¿y aquella voz única tiene en jaqué la voluntad de todo un pueblo? ¿Cómo sale la Polonia de aquella dificultad? ¿Cómo no llega á una inmovilidad absoluta, es decir, á la muerte? Se divide en confederaciones que se hacen la guerra; ¡al más fuerte, el poder! El *liberum veto* y las *confederaciones* son la anarquía organizada. Cuesta trabajo el comprender esas instituciones que parecen un reto al buen sentido. Los escritores políticos confiesan que les es imposible explicarse los motivos de una constitucion que es la carencia del buen sentido (1). Porque buscan instituciones políticas allí donde realmente hay ausencia de todo lazo social, ausencia de Estado, ausencia de gobierno. Hay individuos que coexisten; trátase de tomar una decision comun, lo cual no puede hacerse más que por medio del consentimiento; en cuanto uno se niega á consentirla se hace imposible toda decision. Desde este momento no queda más que recurrir á la fuerza. Los diversos par-

(1) EDINBURGH REVIEW, *Selecciones*, t. IV, p. 27.

tidos se organizan en asociaciones: la victoria decidirá quién tiene razon. Hé aquí la teoría del *liberum veto* y de las *confederaciones*; en definitiva, es la soberanía del individuo que, tomada á la letra, hace imposible toda sociedad.

La soberanía del individuo conduce fatalmente al predominio del egoismo individual sobre el interes general. Hemos demostrado más de una vez que el egoismo es el vicio original de la monarquía; pues bien, cada noble polaco era un rey. Imagínense millares de príncipes creyendo cada cual que sus caprichos, sus pasiones, su provecho deben ser la ley, y se podrá formar una idea de la disolucion social, de la desmoralizacion que sustituían al gobierno en Polonia: «Las grandes familias, dice Federico II, están todas divididas por el interes, prefieren sus ventajas al bien público y no se reunen más que para oprimir á sus súbditos, á quienes tratan más bien como bestias de carga que como hombres. En cuanto á las leyes, nadie las observa, por falta de justicia coercitiva» (1). Verdad es que la voz de Federico es una voz enemiga, y se debe desconfiar de él cuando habla mal de los Polacos. Pero su testimonio no es el único. Difícil nos es la eleccion. Oigamos á un filósofo frances: «Es un imperio compuesto de tantos Estados como tierras comprende. Todo el mundo tiene fuerzas para impedir y nadie para obrar. Recorred la Polonia; ¿qué veréis? Una liga de pequeños déspotas contra el pueblo; el amor exagerado de la independencia con todas las bajezas de la servidumbre; la libertad con la codicia; las leyes con la anarquía; el lujo más desmesurado con la indigencia más grande.»

El mal provenia de léjos. Desde fines del siglo XVII era proverbial la anarquía polaca. Se lee en una descripcion de la Polonia en versos latinos: «No hay ni rey, ni ley, ni razon entre los Polacos; por mejor decir, hay una multitud de reyes sin monarca, una masa de leyes sin fuerza ejecutiva. Todos quieren reinar y nadie reina; todos quieren hacer la ley, y nadie trata de observarla. ¿Qué resulta de ahí? Que en lugar de libertad se tiene licencia, en lugar de justicia, rapiña» (2). No era necesario ser profeta

(1) FEDERICO II, *Historia de mi tiempo*, c. 1. (*Obras*, t. II, p. 24.)

(2) Este curioso documento se halla en LAMBERTY, *Memorias*, t. VIII, p. 879.

para prever que la anarquía conduciría á la ruina: ¿no era ella la ruina anticipada? Hace cerca de dos siglos que un predicador exclamaba: «¿Quién me dará bastantes lágrimas para llorar día y noche las desgracias de los hijos de mi patria? ¡Te veo en la cautividad, orgulloso reino! Tus guerreros, perseguidos como un rebaño, recorren la tierra sin encontrar redil. La miseria nos espera, y, sin embargo, Dios sigue diciéndonos: «¡Anda, anda!» — ¿Pero adónde hemos de ir, Señor? — Id á morir, los que deben morir; id á padecer, los que deben padecer.» El predicador pone el dedo en la llaga; dice á los Polacos por qué perecerán: «Serviréis á vuestros enemigos en el hambre, en la sed, en la necesidad, en la pobreza, por la razón de que no habeis querido servir al Dios de vuestros padres en la alegría y en la abundancia, y porque en el seno de vuestra felicidad habeis despreciado á vuestro soberano, á vuestro sacerdote, vuestras leyes y vuestros magistrados, escondidos detras de vuestras *libertades infernales*! No temais la guerra y las invasiones; pereceréis por vuestras discordias interiores» (1).

Hé aquí la falta de la Polonia. El mal era grande, pero no dejaba de tener remedio. El remedio estaba indicado por la naturaleza misma del mal; era necesario abolir lo que el predicador *Skarga* llamaba las *libertades infernales* de los Polacos, reemplazar la anarquía por el orden. Pero la Europa monárquica cuidó de que la anarquía se perpetuase. Apenas constituida la Rusia, fomentó la division entre los Polacos. El famoso *Patkul* escribió á Pedro el Grande: «Guardaos de pacificar las turbulencias de la Polonia; es preciso mantener en ella la discordia á fin de que se debilita la república.» El honrado consejero añade «que el czar debe aprovechar las facciones que desgarran á la Polonia para comprar partidarios en la nobleza y el clero» (2). Que la Rusia emplease esta política criminal para arruinar una república que en otro tiempo habia sido potencia preponderante en el Norte, nada más natural. Aun se comprende que la Prusia, que habia sido vasallo de la república, haya seguido con gusto aquel buen

(1) *Revista de Ambos Mundos*, 1850, t. I, p. 309 y sig.

(2) *HERMANN, Geschichte des russischen Staates*, t. IV, p. 166.

ejemplo. El Austria no podia dejar de estar conforme con sus vecinos para conservar aquella preciosa anarquía, que tarde ó temprano debia entregar á la Polonia indefensa á sus codiciosos vecinos. Pero precisamente porque las potencias del Norte estaban interesadas en arruinar la república, garantizándole sus detestables libertades, parece que la Europa occidental tenia interes en poner fin á la anarquía polaca. Sin embargo, un ministro inglés declaró que la Inglaterra debia mantenerla, y el duque de Choiseul se halló conforme en este punto con lord Chesterfield. Cuesta trabajo el dar crédito á los ojos al leer en una instruccion dada por Luis XV á su embajador en Polonia: «El gobierno polaco no puede ser considerado más que como una anarquía. Pero como esta anarquía conviene á los intereses de la Francia, toda su política, respecto á este reino, debe reducirse á mantenerla.» El pretendido interes que tenian la Francia y la Inglaterra en eternizar la anarquía en Polonia, es tan difícil de explicar como el *liberum veto* y las *confederaciones*. Los Ingleses tendrian en ello alguna ventaja mercantil que no conocemos. En cuanto á la Francia, el historiador de la diplomacia francesa nos dice que en el conflicto de las facciones que dividian á la república, la corte de Versalles estaba siempre segura de encontrar un partido que le fuese adicto, lo cual aseguraba á la Francia una intervencion en los asuntos del Norte (1).

¡Hé aquí la política real! Sigue la famosa máxima de que es preciso dividir para reinar. Miserable sistema, que permite al embajador de Francia comprar al cardenal primado ó á los nuncios, pero que, á fuerza de no ver más que las ventajas del momento, compromete el porvenir. Es inútil insistir. Los hechos han dado un brillante mentís á las miras interesadas de los reyes. Lo mismo en Polonia que en las demas partes, la verdadera política hubiera sido la del derecho. En lugar de perpetuar la anarquía, era preciso haber ayudado á los polacos á que salieran de ella. La Polonia reconstituida y fuerte, hubiera sido un baluarte contra los bárbaros del Norte, como su valerosa nobleza lo habia sido en otro tiempo contra los bárbaros del Mediodía. ¿Quién podria du-

(1) *FLASSAN, Historia de la diplomacia*, t. VI, p. 136, 140, 145.

dar que este hubiera sido el interés de la Francia y de la Inglaterra? Aun hay más. La Prusia y el Austria ganaron, es verdad, no sé cuántas leguas cuadradas, y no sé cuántos millones de almas en el reparto. ¿Pero quién no ve que el beneficio del momento les cegaba sobre el peligro de mañana? Si tres reyes coaligados han podido espoliar la Polonia, abusando de su poder, ¿no podrá venir otro más fuerte que desgarré en jirones las monarquías de Prusia y Austria? Un soldado afortunado lo ha hecho; otro soldado afortunado puede volver á hacerlo. ¿Y por qué no ha de tocar su vez á la Rusia? Donde reina la fuerza no hay garantía para ningún Estado. ¿Cuándo comprenderán, pues, los príncipes y los pueblos que su mayor interés es que el derecho rijá las relaciones internacionales?

¿Qué distancia entre esta política del porvenir y la de los reyes que se repartieron la Polonia! La declaración mediante la cual las tres córtes significaron su voluntad á la Polonia es de una insultante brutalidad. Preciso es que los reyes se hayan educado en un profundo desprecio de la especie humana para creer que se puede engañar á los hombres diciéndoles mentiras tan desvergonzadas como las que se encuentran en una acta firmada por Federico el Grande, por Catalina la Grande y por la piadosa María Teresa. Si se han coaligado para despojar á la Polonia, no vayais á creer que fué por ambición de engrandecerse: aquellos ilustres monarcas son incapaces de ello. Son cristianos, y si se mezclan en los asuntos de la Polonia, es por caridad cristiana en interés de los mismos polacos: la czarina, la emperatriz-reina y el rey amantando la libertad que han querido asegurársela á la república, y establecerla sobre un sólido fundamento. El medio que han encontrado de impedir la ruina del reino no puede ser más ingenioso; toman la mitad de Polonia, esperando que se presente una buena ocasión de tomar la otra mitad. En el lenguaje ordinario, esto se llama asesinar á un rico propietario en primer lugar en su propio obsequio, y luego también en obsequio de los que le han prestado tan precioso servicio. Para que no se nos acuse de injusticia con aquellos nobles asesinos, añadiremos que el reparto de la Polonia, según los términos de su declaración, es simplemente una reivindicación de las provincias polacas, sobre las cuales tenían *justas*

pretensiones. En cambio los copartícipes renuncian á todo derecho é indemnización de perjuicios contra la república. ¿No parece esto una sentencia judicial? La czarina no tuvo por conveniente explicar sus *justas pretensiones*. La emperatriz reina y el rey de Prusia tenían la conciencia más delicada, y se tomaron el trabajo de exponer extensamente, á la manera alemana, los derechos que podían hacer valer contra la república; dieron á su defensa el nombre de *justificación*, para significar que en ella todo era *justo*. Si hubiese algún lector tan poco respetuoso que se atreviese á dudar de ella, lo remitiríamos al comentario que un gran historiador ha hecho de aquellas actas famosas. Juan de Müller ha puesto en evidencia la *justicia* de las reclamaciones prusianas y austriacas: es una obra maestra de amarga ironía (1). La *justicia* de Federico y de María Teresa respecto de la Polonia es la del lobo y el cordero. Preferimos el orgullo ó el desden de Catalina, que guardó silencio.

Las tres córtes se encargaron de desmentir por sí mismas sus hipócritas declaraciones. A fin de dar un aire de legitimidad á su bandolerismo, quisieron hacerlo aprobar por la Dieta de Polonia. Federico II dice que los Polacos se mostraron reacios; entonces, añade, la córte de Viena propuso fijar un día para la reunión de la Dieta, con la amenaza de que, si dejaban los nuncios de asistir á ella, las tres córtes, sin más dilaciones, repartirían entre sí todo el reino (2). El regio historiador aprueba aquel ingenioso medio de vencer la resistencia de los Polacos. Olvida la indignación que ha experimentado cuando las grandes potencias se habían coaligado para despojarle. Olvida que había censurado enérgicamente aquella liga de los fuertes contra el débil, comparándola con las hazañas de Cartouche y su cuadrilla. Cuando se compara la conducta de las potencias coaligadas contra la Prusia, con los procedimientos de las dos emperatrices y del rey, en el reparto de la Polonia, hay que confesar que Federico y sus cómplices eran bien acreedores á esta censura. Federico había comenzado la guerra de los Siete años. Si María Teresa suscitó á la Europa entera

(1) MULLER, *Historia universal*, lib. XXIII, c. 11.

(2) FEDERICO II, *Memorias*. (*Obras*, t. VI, p. 58.)

contra él, fué por arrancarle una conquista injusta. Estaba en su derecho. Estaba en su derecho, aún cuando pensaba en desmembrar la Prusia, porque no hacía más que usar de represalias. ¿Pero dónde estaba el derecho de las potencias que se repartieron la Polonia? La anarquía que habían fomentado durante un siglo, ¿era un derecho á un crimen? La oposicion que encontraron en la Dieta, ¿no era la más legítima de las resistencias? Sin embargo, cuando la Dieta resistió, las tres córtes le pusieron el cuchillo al cuello, amenazándole con cogérselo todo si no se les daba la mitad: ¿no se llama esto, en el lenguaje de Cartouche, pedir la bolsa ó la vida?

§ II.—El reparto.

¿A quién se debe imputar la primera idea del reparto? Es un problema histórico, que todavía no ha encontrado resolución definitiva, porque no han tenido publicidad todos los documentos. Los historiadores dudan entre la Prusia y la Rusia. Por nuestra parte, no vemos grande interes en esta cuestión. Si se tratase de un crimen ordinario, aquel que hubiera concebido la primera idea sería ciertamente el más culpable. Pero no sucede esto con el reparto de la Polonia. No es el crimen de este rey ó de aquella emperatriz, las tres córtes son igualmente criminales; preciso es decirlo, el verdadero culpable es la política real, política de fuerza, que conduce fatalmente á la espoliacion. La historia del siglo XVIII nos ofrece á cada paso proyectos de reparto. Primeramente se reparte la monarquía española, y la desastrosa guerra de sucesion condujo en efecto á un reparto. En seguida se forma una coalicion para despojar á María Teresa. La coalicion fracasa; sin embargo, la heredera de los Hapsburgos ve su herencia cercenada, se le quita una de sus más bellas provincias. Para reconquistarla forma una conjuracion universal contra Federico y saca á subasta el reino de Prusia. ¿Cuántas veces no ha sido repartida, ya en proyecto ó ya en realidad, la desgraciada Italia? No hay nacion alguna, inclusa la Francia, que no se haya pensado en desmembrar-

No hablemos de la Turquía; ¿quién no sabe que hace mucho tiempo que no existiría si las potencias europeas pudiesen ponerse de acuerdo acerca de sus lotes? Esta dificultad fué tambien la única que aplazó la muerte de la Polonia hasta fines del siglo XVIII. Si el reparto de la república se realizó al paso que fracasaron otros, fué porque la ocasion, esa divinidad de los reyes, favoreció su bandolerismo.

Hemos dicho que el reparto de la Polonia estuvo á punto de realizarse un siglo ántes (1). Hemos visto que entre los cómplices de aquellos criminales proyectos figura un rey de Polonia. Para obtener la herencia de su monarquía polaca, Augusto de Sajonia ofreció jirones de la Polonia á las tres córtes del Norte. ¿Por qué lo rehusaron? Tal vez pensaron en que manteniendo la libre eleccion alimentaban la anarquía, y que con lo que ayudase la discordia, el reino entero acabaría por ser su presa. Nos autoriza á imputarles esta política criminal un tratado celebrado en 1720 entre la Prusia y la Rusia, por el cual declararon que se opondrian por todos los medios á que el trono de Polonia fuese hereditario (2).

No era ciertamente un tierno interes por la libertad de los Polacos lo que inducia á las Córtes del Norte á mantener el derecho de eleccion. Esto se decia, es verdad, en los manifiestos, pero sabido es que hablar quiere decir mentir en el lenguaje diplomático. El tratado de 1720 es un acta de acusacion contra la Prusia y la Rusia; es un preliminar del reparto. Esto es tan cierto que, algunos años despues, la Rusia creyó deber defenderse contra el proyecto que se le suponía de querer desmembrar la Polonia. Era en 1734. La Rusia acababa de intervenir por la fuerza para imponer á la república un rey á su gusto. Ya los Rusos obraban como si fuesen los señores del reino. Pongamos al lado de sus odiosas violencias la declaracion de la emperatriz: «Aseguramos, *bajo nuestra palabra imperial*, que jamas hemos tenido intencion, ni la tenemos de violar en lo más mínimo los privilegios, inmunidades y libertades de la república, sino de conservarla eficazmente en sus

(1) Véase más atrás.

(2) SCHOELL, *Historia universal*, t. XXXV, p. 184 y sig.